



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Acuerdo de Concejo N° 052

Ate, 30 SET. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de setiembre del 2011, el Dictamen N° 009-2011-MDA/CP Y ADM de la Comisión de Planificación y Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, establece los principios, así como los procedimientos que regulan el Sistema Nacional del Presupuesto a que se refiere el Artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público –Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 72° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y la Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos. b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, prescribe que "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, el numeral 23.1 a) del Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que los Créditos Suplementarios por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, se aprueban mediante Ley, en el caso de las Municipalidades mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 145-2011-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22.07.11, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ate para el año 2011, hasta por la suma de Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Cinco y 00/100 Nuevos Soles (S/. 4'663,305.00), para el financiamiento de proyectos de inversión del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y distribuido a nivel de Genérica de Gasto, conforme se detalla en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Infraestructura Urbana y Rural", que forma parte del Decreto Supremo mencionado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0315 de fecha 27 de julio del 2011, la Municipalidad de Ate, resuelve aprobar la desagregación de los recursos a ser transferidos en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 145-2011-EF a favor de la Municipalidad Distrital de Ate, por un monto de S/. 4'663,305.00, con cargo a la estructura funcional de categoría de gastos;

Que, mediante Informe N° 033-2011-MDA/GP la Gerencia de Planificación solicita se haga viable la modificación presupuestaria del Año 2011, en el Nivel Institucional de mayores recursos provenientes de la Transferencia entre Pliegos a incorporarse en el Presupuesto Institucional 2011 ascendente a un monto de S/. 4'663,305.00 Nuevos Soles. Dicha incorporación implicará el incremento de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional del presente ejercicio, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 145-2011-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22.07.11;

Que, mediante Informe N° 670-2011-MDA/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica considera legalmente procedente la Modificación Presupuestaria del Año Fiscal 2011 en el Nivel Institucional, por Transferencia de Partidas entre Pliegos, incorporándose la suma de S/. 4'663,305.00 Nuevos Soles al Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al Decreto Supremo N° 145-2011-EF, el cual deberá aprobarse mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Dictamen N° 009-2011-MDA/CP y ADM la Comisión de Planificación y Administración, recomienda aprobar, el Acuerdo de Concejo que incorpore en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ate para el Año Fiscal 2011, las Transferencias de Partidas en el marco del Decreto Supremo N° 145-2011-EF por la suma de Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Cinco y 00/100 Nuevos Soles (S/. 4'663,305.00), para el financiamiento de Proyectos de Inversión del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos, solicitando se eleve al Pleno del Concejo Municipal para su debate y aprobación correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR, la incorporación de Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Cinco y 00/100 Nuevos Soles (S/. 4'663,305.00) al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate para el Año Fiscal 2011, en el marco de la normatividad legal vigente mencionada en los considerandos precedentes:

Artículo 2°.- La incorporación al Presupuesto Institucional de Gasto del año fiscal 2011, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 145-2011-EF, se realizará en la siguiente Estructura Funcional Programática y Categoría de Gasto:

GASTO DE CAPITAL

Función : 015 Transporte
Programa : 036 Transporte Urbano
Sub Programa : 0074 Vías Urbanas
Proyecto : 2098197 Construcción de Pistas y Veredas de las Ca: Preciosísimo Pérez, Inocencio Laura, Luis Sánchez, Magaly Jiménez, José Inclán de Áreas Verdes Asociación Manylsa.

Componente : 2260872 Construcción de Pistas y Veredas de las Ca: Preciosísimo Pérez, Inocencio Laura, Luis Sánchez, Magaly Jiménez, José Inclán de Áreas Verdes Asociación Manylsa.

Específica de Gasto : 2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por Contrata

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

Rubros : 00 Recursos Ordinarios

Monto : S/. 829,211.00 Nuevos Soles

Meta : 123

Función : 015 Transporte

Programa : 036 Transporte Urbano

Sub Programa : 0074 Vías Urbanas

Proyecto : 2132966 Construcción de Pistas en Ca. Princ. de los A.H. Monterrey B, Alto Monterrey, Señor de Muruhay, Los Triunfadores y Asociación Santo Toribio Amauta

Componente : 2260963 Construcción de Pistas en Ca. Princ. de los A.H. Monterrey B, Alto Monterrey, Señor de Muruhay, Los Triunfadores y Asociación Santo Toribio Amauta

Específica de Gasto : 2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por Contrata

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

Rubros : 00 Recursos Ordinarios

Monto Total : S/. 928,410.00 Nuevos Soles

Meta : 121

Función : 015 Transporte

Programa : 036 Transporte Urbano

Sub Programa : 0074 Vías Urbanas

Proyecto : 2132848 Construcción de Pistas en Av. Ca y Pjes Princip. del A.H. San Antonio, Asociación Los Jardines de Ate, A.H. La Estrella, Asociación Raucana y A.H. Progresistas.

Componente : 2260472 Construcción de Pistas en Av. Ca y Pjes Princip. del A.H. San Antonio, Asociación Los Jardines de Ate, A.H. La Estrella, Asociación Raucana y A.H. Progresistas.

Específica de Gasto : 2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por Contrata

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

Rubros : 00 Recursos Ordinarios

Monto Total : S/. 1'415,403.00 Nuevos Soles

Meta : 120

Función : 015 Transporte

Programa : 036 Transporte Urbano

Sub Programa : 0074 Vías Urbanas

Proyecto : 2121009 Construcción de Pistas en las Calles de la Zona M, Huaycán

Componente : 2260042 Construcción de Pistas en las Calles de la Zona M, Huaycán

Específica de Gasto : 2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por Contrata

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

Rubros : 00 Recursos Ordinarios

Monto Total : S/. 1'490,281.00 Nuevos Soles

Meta : 119





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

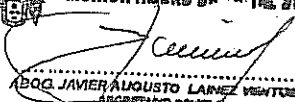
Acuerdo de Concejo N° 052

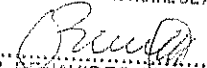
Artículo 3°.- DISPONER; que la Sub-Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación o la que haga sus veces en el Pliego, elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR; a la Gerencia de Planificación remitir copia certificada del Acuerdo de Concejo a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5°.- ENCARGAR; a la Gerencia de Planificación y a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

ABOG. JAVIER AUGUSTO LARREA VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE